



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- \_\_\_\_\_ /

PARRAL, 06 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 807-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios N°s, 358, 724 y 725 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Resoluciones Exentas N°s. 0779 y 0830 de 2013 del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

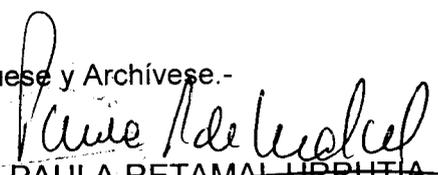
- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas a los alumnos de Cursos de Integración Escolar que funcionan en establecimientos educacionales municipalizados de Parral, mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, se justifica la contratación de la persona que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CARMEN GRACIELA TEJO VIELMA**, R.U.T. N° **15.569.108-5**, Profesora de Educación General Básica Mención Educación Diferencial, Ex – profesora a contrata del Colegio “Alberto Molina Castillo” de Parral, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, quien a contar del **01 al 31 de Marzo de 2013** cumplió funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en el Colegio Rural “Alberto Molina Castillo” de la localidad de Catillo de la comuna de Parral, y desde el **01 de Abril de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014** continua cumpliendo funciones docente de Educación Especial en la Escuela Rural F – 574 “Palma Rosa” de Parral, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECE**SE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- **IMPUTA**SE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215 – 21 – 02** Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

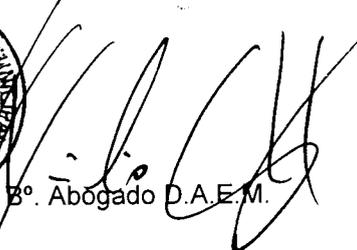
  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/oesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



  
 B° Abogado D.A.E.M.